



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 30 de enero de 2019.

N^o 12.438

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

ENCARGAR DESPACHO - CGE

- N^o Resol. 94981

Al Sr. General Marcelo M. Montaner, en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18091049.-

DESIGNAR FISCAL MILITAR DE FERIA

- N^o Resol. 94982

Al Sr. Fiscal Militar de 1^{er} Turno, el Sr. Cnel. @ Julio E. Herrera, en el periodo que se cita. - Expte. M.D.N. N^o 18083739.-

ASCENSOS AL GRADO DE ALFÉREZ

- N^o Resol. 94983

A los Caballeros y Damas Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica de la Promoción "Teniente 2^{do} Juan Acosta", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18082309.-

INTEGRAR ESCALAFON "B" NAVEGANTES

- N^o Resol. 94984

Al Sr. Alférez Esc. "A" Aviadores (Av.) Diego Pascual, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18049492.-

MISION DIPLOMATICA

- N^o Resol. 94985

En los EE.UU. de América, como agregado de Defensa, al Sr. Cnel. Luis N. Mangini Tirone, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18053260.-

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o Resol. 94986

En la Rep. Fed. del Brasil, a los Sres. Tte. 1^o Sebastián Cugini Camps y otro, a realizara el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales", en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18068756.-

- N^o Resol. 94987

En Rep. de Chile, al Tte. Segundo Diego M. Silva Souza, a participar del "Curso Maestro Equitación", en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18072559.-

- N^o Resol. 94988

En EE.UU. de América, al Alférez Juan F. Nuñez Hosco, a participar del "Curso Oficial Básico de Artillería de Campaña", en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18065625.-

- N^o Resol. 94989

En la Rep. Fed. del Brasil, al Sgto. Honorario Pablo A. Piñeiro Guerra, a participar del "Curso de Formación de Oficiales del Arma de Infantería", en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18064645.-



1005

RESOLUCION 94981

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18091049

Montevideo, 21 ENE 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para designar al señor General don Marcelo M. Montaner como Encargado de Despacho de dicho Comando General.-

RESULTANDO: que el señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército don Guido Manini Ríos, concurrirá a la Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 10 y el 12 de enero de 2019.-

ATENTO: a lo dispuesto por el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Encargar al señor General don Marcelo M. Montaner el Despacho del Comando General del Ejército, en el período comprendido entre el 10 y el 12 de enero de 2019.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPM11
JTV/ao



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12438

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



1006

RESOLUCION 94982

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18083739

Montevideo, 21 ENE 2019

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.-

2do.- El señor Fiscal Militar de FERIA quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 24 de diciembre del 2018 y el 31 de enero de 2019 inclusive.-

CUERPO AEREO

- Escalafón "A" Aviadores (Av.) Caballeros y Dama Cadetes
Gonzalo Martín García Tomasiello, Denisse Isabel Nandin
Cabo, Federico Daniel Sandoval Bessonart, Octavio Augusto
Carnales Ahumada, Sofía María Rodríguez de los Santos,
Mauricio de León Garrido.-----

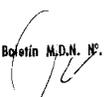
- Escalafón "B" Navegantes (Nav.) Dama y Caballeros Cadetes
Lucía Betania Iglesias Artegoitia, Alvaro Matías Abero
Tritten, Adrián Labruna Da Cunha.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de
la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos
correspondientes y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTEIL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12438**


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



RESOLUCION **94984**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049492

Montevideo, **21 ENE 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General
de la Fuerza Aérea en relación a la situación funcional del
señor Alférez (Av.) don Diego Pascual.-----

RESULTANDO: que el Consejo de Aptitudes de Vuelo del
Escuadrón de Vuelo Avanzado por Acta N° 001/17 de 14 de junio
de 2017, recomendó separar del Curso de Vuelo por instrumentos
Avanzado al citado señor Oficial Subalterno y su cambio del
Escalafón "A", al Escalafón "B" o "C" según corresponda.----

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 92 del Decreto -
Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre
de 1977, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley
18.996 de 7 de noviembre de 2012, se establece que los Jefes
y Oficiales Subalternos del Cuerpo Aéreo del Escalafón "A"
Aviadores que pierdan aptitudes para el vuelo, pero las
mantengan para integrar tripulaciones aéreas, podrán optar por
integrar el Escalafón "B" Navegantes o "C" Cuerpo de Seguridad
Terrestre, ubicándose en todos los casos dentro del Escalafón
en la última posición.-----

II) que el Oficial Subalterno de
referencia solicitó integrar el Escalafón "B" Navegantes.-----

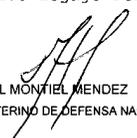
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado
por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del
Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el
artículo 92 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza

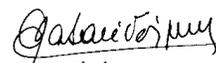
Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

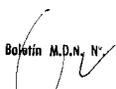
R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a integrar el Escalafón "B" Navegantes al actual señor Alférez Escalafón "A" Aviadores (Av.) don Diego Pascual, por pérdida de aptitud para el vuelo.-----
- 2do.- A efectos de la antigüedad computable en el nuevo Escalafón, mantendrá la misma que ostenta actualmente en el Escalafón "A" Aviadores.-----
- 3ro.- Establecer que en el Escalafón "B" Navegantes de la Fuerza Aérea, el señor Alférez (Nav.) don Diego Pascual ocupará el último lugar en el orden de precedencia de los señores Alférez Navegantes.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de ser agregado a su respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12438


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



10/ 1262

R E S O L U C I O N 94985

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18053260

Montevideo, 21 ENE 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, por la cual solicita se designe al señor Coronel don Luis Nelson Mangini Tirone, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa en la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a partir del 10 de febrero de 2019 y por el período de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por el Decreto 281/973 de 12 de abril de 1973, por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N del 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979 y 744/985 de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido por los Decretos 71/991 de 5 de febrero de 1991 y 176/011 de 25 de mayo de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel don Luis Nelson Mangini Tirone, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa en la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a partir del 10 de febrero de 2019 y por el período de 2 (dos) años.-----

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.-----

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez



por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje, flete y seguro de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", 2.4.1 "Servicios de Mudanzas contratados dentro del país" y 2.4.2 "Servicios de Mudanzas contratados fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

6to.- De acuerdo a lo establecido por el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente a seguro de efectos personales, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.6.4 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del País" y 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a Gastos de Residencia, los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados",

Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el exterior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

8vo.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a Gastos de Salud, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto de Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en aquellos casos en que no exista reciprocidad con el Estado de destino y que por tal motivo la asistencia médica no pueda ser prestada por el Hospital de las Fuerzas Armadas.-----

9no.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 71/991 de 5 de febrero de 1991 referente a contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicio no personales", Objeto del Gasto 2.5.2 "De inmuebles contratados fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con excepción de los casos en que el Estado Uruguayo sea propietario de bienes inmuebles destinados a casa habitación. Dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.----

10mo.- Durante el período de duración de la presente Misión Diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial Superior designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.-----



11ro.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso, a fin que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden al Oficial Superior las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.-----

12do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12438

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

DC/ME
TS/ag



10/ 1263

RESOLUCION **94986**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18068756

Montevideo, **21 ENE 2019.**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para realizar el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 24 de enero hasta el 29 de noviembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos señores Oficiales Subalternos perteneciente al Comando General del Ejército.--

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo del Ejército Brasileño.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil a los señores

Tenientes 1ro. don Sebastián Cugini Camps y don Mauricio Valerio Pérez, para realizar el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales", desde el 23 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 2.854,98 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 98/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, ascienden a un importe total de U\$S 402,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dos con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense el pasaporte correspondiente.-----

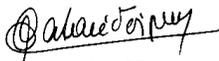
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento

2018-3-1-0068756

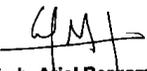


Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

DFC-MO
 07-kd
 1bw


Emb. Ariel Bergamino
 Ministro Interino de Relaciones Exteriores





Publicada en Boletín M.D.N. N.º **12438**


Lic. CARLOS VILLAR
 Sub Director General de Secretaría



101 1260

RESOLUCIÓN 94987
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
 18072559 Montevideo, **21 ENE 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Quillota, República de Chile, del Teniente Segundo Diego Martín Silva Souza, para participar del "Curso Maestro Equitación", desde el 28 de enero hasta el 6 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente Comisión de Servicio no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Escuela de equitación de la República de Chile.-

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial propuesto, en el citado Curso, cuyo objetivo es reactualizar los conocimientos en el área ecuestre particularmente en lo que refiere a las nuevas técnicas utilizadas para la equinoterapia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Quillota, República de Chile, al Teniente Segundo Diego Martín Silva Souza, para participar del "Curso Maestro Equitación", desde el 28 de enero hasta el 6 de diciembre de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12438

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

DAICD/H
JN/SR/lc

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



ID/ 1261

RESOLUCIÓN 94988

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18065625

Montevideo, 21 ENE 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Oklahoma, Estados Unidos de América, del Alférez Juan Francisco Núñez Hosco, para participar del "Curso de Oficial Básico de Artillería de Campaña", desde el 25 de marzo hasta el 14 de agosto de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente Comisión de Servicio no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto, en el citado Curso, cuyo objetivo es desarrollar las capacidades técnicas en materia de artillería, incluyendo la práctica de tiros.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Oklahoma, Estados Unidos de América, al Alférez Juan Francisco Núñez Hosco, para participar del "Curso Oficial Básico de Artillería de Campaña", desde el 25 de marzo hasta el 14 de agosto de 2019.-----

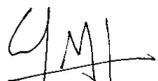
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

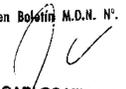

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2015

DAICDIIH
JR/SR/lc


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.O.N. N° 12438


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



101 1264

RESOLUCION 94989

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18064645

Montevideo, 21 ENE 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar del "Curso de Formación de Oficial del Arma de Infantería - en la Academia Militar Agulhas Negras de Brasil (AMAN) - 4º año", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 28 de enero hasta el 13 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jefe dispuso la concurrencia de un Sargento Honorario perteneciente al Comando General del Ejército.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo del Ejército Brasileño.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio al Sargento Honorario Pablo Andrés Piñeiro Guerra, para participar del "Curso de Formación de Oficial del Arma de Infantería - en la Academia Militar Agulhas Negras de Brasil (AMAN) - 4º año", en la

2018-3-1-001615

ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 27 de enero hasta el 14 de diciembre de 2019.-----
2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 1.084,80 (dólares estadounidenses un mil ochenta y cuatro con 80/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al lro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de U\$S 486,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y seis con 00/100).-----
4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ BENÍTEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Publicado en Boletín M.D.N. n.º

12438

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Herián Planchón